



Montevideo, 20 de enero de 2025

Registro N° 3/2025

Aclaraciones Licitación Abreviada N° 18/2024

Con respecto a la Licitación Abreviada N° 18/2024, cuyo objeto es la *“Contratación de empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro del Departamento de Maldonado”*, se detallan a continuación las siguientes consultas y sus respuestas:

PREGUNTA N° 2: *“Dentro de los vehículos que se pueden proponer, ¿puntuá mejor en el caso de proponer vehículos eléctricos?”*

RESPUESTA N° 2: Se podrán cotizar vehículos eléctricos siempre y cuando cumplan con las características requeridas en la cláusula N° 8 del Pliego.

No está previsto que los vehículos eléctricos obtengan mayor puntaje por tener esa condición.

La asignación del puntaje se realizará según lo previsto en la cláusula N° 17 (Factores de comparación de ofertas) del Pliego.

PREGUNTA N° 3: *“Dentro del servicio a ofertar, que son dos vehículos, el Ítem 1 se debe cotizar el valor por vehículo individual o se ingresa el valor de dos vehículos?”*

RESPUESTA N° 3: No se debe cotizar el valor del vehículo individual, ni el valor de los dos vehículos. Se deberá cotizar según lo previsto en la cláusula N° 14 del Pliego (Forma de cotización y contenido obligatorio de la oferta).

Atentamente,

Comisión Asesora